



**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS

**Acuerdo No. 006
3 de diciembre de 2024**

La Asamblea General de Miembros de la Universidad Cooperativa de Colombia, legalmente reunida en forma extraordinaria el día 3 de diciembre de 2024,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Universidad Cooperativa de Colombia, en cumplimiento de lo señalado en la Circular 6 del 25 de marzo de 2014, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, expidió la Resolución Rectoral 782 de 17 de septiembre de 2014, por medio de la cual se señalaron los lineamientos para la prevención y control del Lavado de Activos y de la Financiación de Terrorismo (SIPLAFT) y en el 2017, inició la migración al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)*
- 2. Que se designó a la señora Maria Norelia Rodriguez Cortes como Oficial de Cumplimiento, mediante Acuerdo 606 del 8 de septiembre de 2020.*
- 3. Que la señora Maria Norelia Rodriguez Cortes, presentó renuncia al cargo de Oficial de Cumplimiento que venía desempeñado.*
- 4. Que por lo anterior, se hace necesario designar al Oficial de Cumplimiento de la Universidad Cooperativa de Colombia a fin de cumplir con las directrices impartidas por la Supersolidaria y dar continuidad a las actividades de la verificación, control y correcto funcionamiento del sistema de administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) de la Universidad Cooperativa de Colombia.*
- 5. Que presentada la hoja de vida de la señora **MARLLEN VIVIANA TAMAYO FLÓREZ**, profesional en Administración de Empresas y Especialista en Finanzas, con experiencia en negociación con clientes internos, externos y proveedores; diseño e implementación de estrategias para el cumplimiento de indicadores de gestión, estructuración y mejora de procesos, toma de decisiones, gestión de recursos y ejecución de presupuesto.*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. *Designar como Oficial de Cumplimiento de la Universidad Cooperativa de Colombia a la señora **MARLLEN VIVIANA TAMAYO FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 43999632, a partir del 3 de diciembre de 2024.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Comunicar a la Dirección de Gestión Humana, la designación de la señora **MARLLEN VIVIANA TAMAYO FLÓREZ**, para efectos de formalizar la vinculación, quedando consignadas las funciones señaladas en el Manual del SARLAFT y*



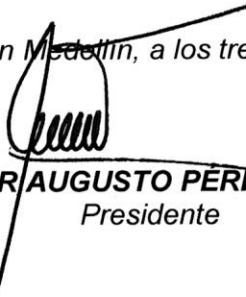
**UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

las otras que le sean encomendadas en cumplimiento de su gestión como Oficial de Cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los tres (3) días del mes diciembre de 2024.


CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ
Presidente


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General